ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20204163001001010 1**
Fecha: **06-07-2020**
TRD: **4163.001.13.1.953.001010**
Rad. Padre: **20204173010075 1882**

CARLOS ANDRES PALACIOS BARONA
UNIÓN TEMPORAL PROYECTO JARILLON 2019
Peticionario
AV. 6 BIS # 26N – 36

Asunto: Respuesta a solicitud de Certificado de Experiencia.

Cordial Saludo.

Dando respuesta a solicitud de certificación de Experiencia de los contratos de la vigencia 2019, recibida el 03 de Juliode 2020 bajo radicado 20204173010075 1882, nos permitimos anexar respuesta especificando el objeto del contrato, valores, tiempos y obligaciones específicas.

Cordialmente,

RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE
Secretario de Despacho

Proyectó: Claudia Milena Hoyos – Secretaria Ejecutiva
Revisó: Oscar Antonio Orejuela Osorio – Subsecretario para el Conocimiento y Reducción del Riesgo
Mónica Andrea Jiménez Valencia – Subsecretaria para el Manejo del Desastre

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

El suscrito RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que UNIÓN TEMPORAL PROYECTO JARILLON 2019 identificado con Nit. 901.334.446-3, suscribió el siguiente contrato

AÑO	2019
TIPO	CONTRATO DE SERVICIOS
No.	4163.001.26.1.618
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05/Nov/2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios de apoyo logístico, operativo y técnico para el fortalecimiento del tejido social de las familias reasentadas del Jarillón de Cali y la comunidad receptora con el fin de contribuir al empoderamiento comunitario y a la convivencia pacífica generando espacios de participación ciudadana de conformidad con el Proyecto "PREVENCION DEL RIESGO POR INUNDACION EN LAS ZONAS ALEDAÑAS AL JARILLON DEL RIO CAUCA, LAGUNAS CHARCO AZUL Y PONDAJE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"
PLAZO (DESDE – HASTA)	Desde el 08/Nov/2019 Hasta el 26/Dic/2019
VALOR	$ 77.761.740 x (1), $ 116.642.610 x (1) y $ 64.801.450 x (1)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 259.205.800
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFACTORIO

OBLIGACIONES GENERALES
N/A
OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Obligaciones Especificas

Además de las contenidas en el articulo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a:

1. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía obligatoria.
2. Suministrar los bienes y servicios de conformidad con las condiciones técnicas exigidas y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta.
3. Disponer del equipo humano y técnico necesario que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
4. Los bienes y servicios ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte etc.
5. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
6. El contratista deberá llevar un control sobre la ejecución de contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo del mismo en ningún momento. En el evento de que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y el Municipio de Santiago de Cali- no asumirá ningún costo adicional.
7. Designar a una persona responsable de la gestión del contrato que coordine eficazmente su ejecución al interior de la empresa a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio al municipio.
8. Respecto de los alimentos tales como: almuerzos, refrigerios y bebidas, el contratista deberá garantizar las mejores condiciones de higiene en su tratamiento, calidad, así como el cumplimiento en cantidades y tipo de menú escogido el Contratista debe garantizar la calidad de los productos y servicios contratados
9. El contratista se obliga a poner a disposición de la entidad, todos los equipos, bienes, refrigerios etc, en los lugares requeridos por la entidad.

El proceso se implementará por fases las cuales constan de tiempos de ejecución establecidos para el cumplimiento de cada una de las actividades propuestas para el desarrollo del proyecto, las fases son las siguientes:

1. ALISTAMIENTO

La cual esta proyectada para preparar las condiciones técnicas para el desarrollo del proceso y socializar con la comunidad de los proyectos habitacionales Los Robles y Torres de la Paz el proyecto y los alcances del mismo, así como también conocer los interesados en participar en el proyecto comunitario, el tiempo de ejecución de esta fase, es de 0.5 mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Tiempo de ejecución: el tiempo de ejecución de esta fase, es de 0,5 (mes), contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRODUCTO	MINIMOS DE CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA
Documento con el Plan Operativo y Cronograma de actividades	El plan operativo deberá contener: a. La programación y actividades propuestas para la realización del diagnóstico comunitario y las jornadas de socialización comunitaria. b. La estrategia operativa y logística de focalización y contacto con la comunidad. c. La estrategia operativa y logística de formación comunitaria. d. Estrategia operativa y logística del proyecto comunitario. e. La definición del proceso de sistematización de la experiencia.	A los quince (15) días siguiente a la firma del acta de inicio.
Análisis de contexto	Documento que permite realizar la caracterización de las particularidades del territorio que permita comprender las características y manifestaciones de la comunidad. El análisis debe incluir entre otros elementos la descripción de: contexto sociopolítico, administrativo, histórico y actual; actores privados y públicos presentes en el sector.	A los quince (15) días de la firma del acta de inicio.
Focalización de la comunidad beneficiaria del proyecto	Levantamiento de línea base de participantes del proyecto en la que se deben incluir como mínimo el 60% de los participantes de comunidad reasentada y el 40% restante de la comunidad receptora. Actividades: • Evento de socialización con el fin de convocar a los participantes del proyecto comunitario. (Realizar Punto De Registro Para Los Participantes) • Reuniones de selección de grupos poblacionales de mínimo 25 personas cada uno con los interesados en	A los quince (15) días de la firma del acta de inicio.

Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, Av. 2 NTE No. 10-70, Torre Alcaldía, Piso 4.
653 3801-896 56 95
www.cali.gov.co

	participar en el proyecto comunitario (se deben realizar dos reuniones por grupo poblacional con el fin de consolidar los participantes).	

2. DIAGNÓSTICO COMUNITARIO

El diagnostico permite contextualizar la intervención y conocer las problemáticas que serán abordadas por el operador. Debe contener información pertinente a los aspectos sociales, económicos, políticos, geográficos, etc. De las familias reasentadas en los proyectos Habitacionales Torres de la Paz y Los Robles, que permitan formular las líneas de intervención, en relación con la convivencia, adaptación al nuevo entorno, integración entre la población reasentada y la comunidad receptora, y fortalecimiento de la dimensión económica productiva de las familias reasentadas. Igualmente, buscan conocer las características especificas de los beneficiarios directos de la intervención comunitaria, con el fin de identificar estrategias de atención inclusivas.
Durante esta fase, se debe elaborar la hoja de ruta de la intervención para contar con la participación del 50% de las familias reasentadas del Jarillón, ya que se considera que las actividades de la fase de diagnostico son propicias para identificar las características del proceso que será implementado.

Tiempo de ejecución
El tiempo de ejecución de esta fase, es de 0,5 meses, contados a partir del vencimiento de la fase de Alistamiento.

PRODUCTO	MINIMOS DE CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA
Diagnóstico comunitario	a) Documento diagnostico comunitario. En el que se consoliden las problemáticas sociales que requieren intervención a partir del proceso intervención con la comunidad. La actividad para la realización del diagnóstico comunitario es:	Al vencimiento del primer (1°) mes de implementación Nota: Sin la aprobación por parte del profesional de apoyo a la

Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, Av. 2 NTE No. 10-70, Torre Alcaldía, Piso 4,
653 3801-896 56 95
www.cali.gov.co

	• Realizar una (1) mesa de trabajo con los representantes de los grupos poblacionales conformados en el proceso de focalización, a partir de mesas de trabajo con el fin de conocer las problemáticas de la comunidad logrando determinar por parte del equipo psicosocial las problemáticas sociales que requieren intervención en el proceso de formación comunitaria con el fin de mejorar la convivencia y el entorno de la comunidad. b) Socialización del diagnóstico comunitario, el cronograma y contenido técnico del plan de formación comunitaria. Realizar 1 reunión de socialización con cada uno de los grupos poblacionales conformados en el proceso de focalización	supervisión, no se podrá iniciar la Fase de Acciones Comunitarias.

3. ACCIONES COMUNITARIAS

Con la implementación de esta fase se busca brindar herramientas para dinamizar y fortalecer la práctica de valores enfocados en la vida comunitaria a partir de las problemáticas identificadas por la comunidad. De igual forma, se socializan, construyen y fortalecen las condiciones, capacidades y espacios para que los beneficiarios ejerzan su ciudadanía a partir del conocimiento de sus derechos, responsabilidades, y del conocimiento y uso de las instancias de participación en una perspectiva de Convivencia. El tiempo de ejecución de esta fase es de un mes, contados a partir del vencimiento de la fase de diagnóstico y aprobación del contenido temático de las acciones comunitarias.

PRODUCTO	MINIMOS DE CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA
Realizar talleres sobre reconstrucción de la historia por grupos poblacionales enfocados al diagnóstico comunitario	8 talleres presenciales de 3 horas con un mínimo de 25 participantes Contar con toda la logística requerida para la realización de los talleres (salón, papelería, apoyos audiovisuales, refrigerios, trasporte)	Al vencimiento del primer (1) mes de ejecución del contrato. Nota: Sin la aprobación por parte del profesional de apoyo a la supervisión, no se podrá iniciar la Fase de

Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, Av. 2 NTE No. 10-70, Torre Alcaldía, Piso 4
653 3801-896 56 95
www.cali.gov.co

		Proyecto comunitario
Encuentros de saberes, costumbres y rituales enfocados al diagnóstico comunitario	8 encuentros presenciales de 3 horas con un mínimo 25 participantes. Contar con toda la logística requerida para la realización de los talleres (salón, papelería, apoyos audiovisuales, refrigerios, trasporte)	

Tiempo de ejecución
El tiempo de ejecución de esta fase es de un (1) mes, contados a partir del vencimiento de la fase de diagnostico y aprobación del plan de Diagnostico Comunitario.

4. PROYECTO COMUNITARIO

En esta fase se deben identificar las oportunidades que puedan convertirse en Iniciativas Comunitarias de carácter organizativo, cultural, de infraestructura y/o productivo. Igualmente, es necesario indagar sobre los factores del contexto que pueden condicionar la viabilidad de estas iniciativas, como por ejemplo, las siguientes: i) las condiciones de legalidad del barrio o la zona, en el caso de las iniciativas de infraestructura comunitaria; ii) El mapa de organizaciones sociales y culturales presentes en el barrio, con el fin de evitar que la iniciativa organizativa o cultural duplique la acción de otra organización local; iii) La identificación de la oferta institucional de las prioridades de la inversión publica y privada en la zona, y las expectativas de la población sobre posibles proyectos. El tiempo de ejecución de esta fase es de un (1) mes, contados a partir del vencimiento de la fase de diagnostico y aprobación del plan de Acciones comunitarias.

PRODUCTO	MINIMOS DE CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA
Talleres sobre herramientas para desarrollar la estrategia comunitaria.	Realizar 3 talleres para 50 personas por temática en grupos de 25 personas durante 8 sesiones, sobre herramientas para desarrollar la estrategia comunitaria con la participación de líderes, grupos poblacionales (NN, Adolescentes, Adultos y Personas Mayores), Herramientas para gestión efectiva con aliados estratégicos y habilidades de liderazgo que permita tomar decisiones y fortalecer	Al vencimiento del segundo (2) mes de ejecución del contrato. Nota: Sin la aprobación por parte del profesional de apoyo a la supervisión, no se

	los conocimientos para afrontar situaciones de emergencias y lograr mitigar el riesgo proveniente del reasentamiento de los hogares del Jarillón. Se deben presentar los aspectos logísticos ligados a la implementación de la fase (lugar de realización de los encuentros, horarios, etc.) Presentar la estrategia de convocatoria y vinculación de los asistentes (listados de asistencia oficiales del municipio legibles, registro fotográfico con datos de fecha y hora en cada registro). Las temáticas deben ser priorizadas y desarrolladas de acuerdo con los hallazgos del Diagnóstico.	podrá dar terminación al proyecto
Proyecto comunitario	Evento comunitario para socializar los resultados obtenidos en los encuentros y el proyecto comunitario escogido por la comunidad	

Tiempo de ejecución
El tiempo de ejecución de esta fase es de 1 mes, contados a partir del vencimiento de la fase de diagnostico y aprobación del plan de Formación Ciudadana.

Nota: las fases 3 (Diagnostico) y 4 (Proyecto Comunitario), se deben desarrollar en paralelo.

5. SISTEMATIZACION DE LA EXPERIENCIA

En esta fase es el insumo para presentar las problemáticas ligadas a la zona priorizada en torno a la convivencia, la adaptación, la inclusión, la reconciliación y perspectiva de la Niñez y la Juventud, en relación con la vulneración de derechos en general. La retroalimentación, debe hacerse explicita, la forma en que el componente de diagnostico delimita la hoja de ruta de la intervención. La retroalimentación de la experiencia es un componente transversal a las demás fases. Si bien, el producto final se presenta a los dos meses y medio (2,5) meses de ejecución, es un ejercicio que se debe desarrollar desde el inicio de la ejecución contractual.

PRODUCTO	MINIMOS DE CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA
Documento que	Documento que presenta los ejes identificados en el	Dos meses y medio

contenga la sistematización de la experiencia	ítem de articulación de los componentes por cada fase.	(2,5) meses, previa concertación con el Supervisor.
Realización del registro audiovisual y fotográfico de todas las fases del proyecto	Esta actividad está programada para realizarse de manera transversal durante todas las fases del proceso, para lo cual deberán presentarse los siguientes puntos: Para registro fotográfico: 5) Para todas las fases, el contratista deberá entregar quince (15) fotografías tomadas con una cámara digital, mínimo de 16 Megapixeles, y con tamaño mínimo de 1.920x1080 pixeles, con fecha y nombre del evento y pie de foto. 6) Se debe tener en cuenta, que muchas de las personas que participan en estos eventos, prefieren proteger su identidad, por las condiciones generales del proceso de reasentamiento. 7) Preguntar siempre a cada persona o a quien organiza el evento a quién se puede fotografiar. Se enviará un formato de autorización para que ellos lo firmen. 8) Al enviar los créditos por correo, utilizar solo el nombre de la Persona beneficiaria del proceso de reasentamiento. 9) Tomar fotos con características periodísticas, preferiblemente en las que se muestre una acción o un momento emotivo. 10) Deben evitarse las poses de las fotos sociales o recrear eventos que ya pasaron, deben estar bien enfocadas y tener composición de imagen. 11) Buscar fondos interesantes que comuniquen e informen sobre el evento que se cubre. 12) Hacer primeros planos y planos medios de los personajes principales. Tomar fotografías verticales y horizontales. Garantizar buena iluminación. Evitar los contraluces y los fondos	Dos meses y medio (2,5) meses previa concertación con el Supervisor.

Secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, Av. 2 NTE No. 10-70, Torre Alcaldía, Piso 4,
653 3801-896 56 95
www.cali.gov.co

	blancos. Procurar buscar locaciones que informen y den sentido a las imágenes. Para registro videográfico: Para el caso del registro video gráfico por fases deberá reunir los siguientes requisitos: 13) Máster de imágenes sin editar y editadas. 14) Video profesional en HD. 15) Se evitarán los detalles no necesarios y los primerísimos planos de rostros de personas reasentadas. 16) Se deben tomar imágenes de apoyo para todas las notas de televisión. - Hacer como mínimo 20 minutos de imágenes. Hacer siempre planos generales, medios y primeros planos. 17) Hacer tomas de fachadas del lugar del evento y del entorno, con el fin de poder ubicar geográficamente la historia. 18) Utilizar equipos de estándar profesional,	

Tiempo de ejecución:
La retroalimentación de la experiencia es un componente transversal a las demás fases. Si bien, el producto final se presenta a los dos meses y medio (2,5) meses de ejecución, es un ejercicio que se debe desarrollar desde el inicio de la ejecución contractual.

NOTA: Para el desarrollo de las fases de alistamiento, el proponente deberá tener un sistema de recolección de datos de manera electrónica, que permita la tabulación de los mismos en tiempo real, con el fin de efectuar caracterizaciones de la población principalmente reasentada. Estas caracterizaciones son insumos importantes que permitirá medir la satisfacción de la comunidad con el desarrollo de las actividades y que permitirá tomar decisiones sobre los ajustes y desarrollos que se requieran hacer para los siguientes encuentros con el fin de dar respuesta a sus necesidades con los contenidos temáticos, así como el mismo desarrollo de las actividades.

Adicional a ello esta herramienta al finalizar los encuentros permitirá recolectar toda la información con el fin de desarrollar estrategias de mejora para futuros proyectos, además de dejar trazabilidad de la ejecución del evento y de la evaluación de los insumos recibidos por parte de la comunidad quien es la directamente beneficiada.

6. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO

Se realizarán reuniones previas a la entrega de los documentos para la revisión de los mismos, las cuales contarán con la participación de las siguientes personas:

Por PJC:

A. El profesional de apoyo a la supervisión (Proceso de Acompañamiento Social).
B. El profesional técnico social del proyecto Habitacional o Sector
C. El profesional de procesos administrativos
D. El supervisor del proyecto

Por parte del Contratistas:

- El representante legal.
- El coordinador del Proyecto, profesionales especializados y personal de apoyo

Nota 1: Se podrán convocar otras personas que se consideren pertinentes y necesarias para los temas a abordar. Nota 2: Para cumplir con la función de estas reuniones, se designará un secretario permanente quien será el profesional técnico social del Proyecto Habitacional o Sector asignado por el Líder de Acompañamiento y será el encargado de citar a las reuniones de acompañamiento, seguimiento, planeación, administración y evaluación, así como de realizar las respectivas actas que de ellas se generen. Nota 3: Se reunirán por lo menos una vez cada mes y de forma extraordinaria, previa citación por parte del supervisor o su delegado.
De cada una de las reuniones se realizarán las respectivas actas.

INFORMACIÓN ADICIONAL: No Aplica

Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, Av. 2 NTE No. 10-70, Torre Alcaldía, Piso 4,
653 3801-896 56 95
www.cali.gov.co

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo No. 010 de mayo 13/83, a la Ordenanza 301 de 2009 y la resolución 3889 de diciembre de 2011). Para constancia se firma en Santiago de Cali, al Sexto (06) día del mes de Julio del año dos mil veinte (2020).

RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE
Secretario de Despacho
Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres

Proyecto: Claudia Milena Hoyos – Secretaria Ejecutiva
Revisó: Oscar Antonio Orejuela Osorio – Subsecretario para el Conocimiento y la Reducción del Riesgo
Mónica Andrea Jiménez Valencia – Subsecretaria para el Manejo del Desastre


GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 990100000003884819 C.C: 901334446
UNIÓN TEMPORAL PROYECTO JARILLON
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCI ONARIOS

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 7000
9451242401 01/07/2020 10:08:22 a.m. 1 DE 1



FORMATO No. 6

MODELO DE CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL

Los suscritos **CARLOS ANDRES PALACIOS BARONA** y **JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **GLOBAL TRAINING GROUP S.A.S** e **IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S,** respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en unión temporal, para participar en en proceso de selección abreviada No. 4163.001.32.1.161 cuyo objeto es "Prestar los servicios de apoyo logístico, operativo y técnico para el fortalecimiento del tejido social de las familias reasentadas del Jarillón de Cali y la comunidad receptora con el fin de contribuir al empoderamiento comunitario y a la convivencia pacífica generando espacios de participación ciudadana de conformidad con el Proyecto "PREVENCION DEL RIESGO POR INUNDACION EN LAS ZONAS ALEDAÑAS AL JARILLON DEL RIO CAUCA, LAGUNAS CHARCO AZUL Y PONDAJE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"

CONSIDERACIONES

- Que hemos decidido participar en el proceso de contratación bajo modalidad de unión temporal.
- Manifestamos cada uno de los integrantes que no estamos incursos en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali y cederemos el contrato en caso de sobrevenir las causales consagradas en las normas del derecho público que las regula, previa autorización escrita de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali. En el evento de no ser posible la cesión renunciaremos a continuar su ejecución.

CLAUSULAS:

PRIMERA: DURACIÓN. La duración de esta UNION TEMPORAL, será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación del proceso de contratación No. 4163.001.32.1.161 cuyo objeto es "Prestar los servicios de apoyo logístico, operativo

y técnico para el fortalecimiento del tejido social de las familias reasentadas del Jarillón de Cali y la comunidad receptora con el fin de contribuir al empoderamiento comunitario y a la convivencia pacífica generando espacios de participación ciudadana de conformidad con el Proyecto "PREVENCION DEL RIESGO POR INUNDACION EN LAS ZONAS ALEDAÑAS AL JARILLON DEL RIO CAUCA, LAGUNAS CHARCO AZUL Y PONDAJE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"y 3 años más.

SEGUNDA: INTEGRANTES: La unión temporal está integrada por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
GLOBAL TRAINING GROUP S.A.S	NIT No. 900.304.599 – 1	50%
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S	NIT No. 900.075.108-3	50%

TERCERA: Alcance de la participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato:

NOMBRE	ACTIVIDAD	% DE PARTICIPACIÓN
GLOBAL TRAINING GROUP S.A.S NIT No. 900.304.599 – 1	Todas las actividades derivadas de la ejecución del contrato y apoyo en las labores administrativas	50%
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S NIT No. 900.075.108-3	Alistamiento, entrega de propuesta y apoyo en la ejecución del contrato.	50%

CUARTA: DENOMINACIÓN. La unión temporal se denomina UNION TEMPORAL PROYECTO JARILLÓN 2019,

QUINTA: RESPONSABILIDAD: La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria, tanto en la presentación de la propuesta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato, pero las clausulas penales, los descuentos por niveles de servicios y la reparación de los perjuicios adicionales causados por el incumplimiento, según el caso, se impondrán de acuerdo con la participación indicada en la clausula segunda del presente contrato.

SEXTA. REPRESENTACIÓN: Las partes hemos designado como representante legal de la UNION TEMPORAL PROYECTO JARILLON 2019, a **CARLOS ANDRES PALACIOS BARONA** mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de CALI, identificado con cedula de ciudadanía No.94.400.222.de CALI.

Quedando como representante legal suplente el señor **JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.672.341 de Envigado.

Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias par actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de los documentos de la propuesta, y la celebración y ejecución del eventual contrato en el caso de que la alcaldía municipal de Santiago de Cali seleccione la oferta de este oferente plural. En especial tiene facultades suficientes para:

- Constituir apoderados conforme la legislación colombiana
- Presentación de los documentos de la propuesta
- Suscribir la carta de presentación de la propuesta
- Atender todos los posibles requerimientos que formule la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali relacionados con aclaraciones a la propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de los Pliegos de condiciones.
- Suscribir el eventual contrato.

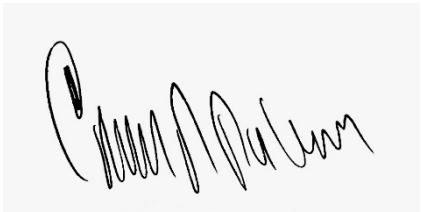
Por el solo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se derivan de la misma.

SEPTIMA: SEDE DE LA UNIÓN TEMPORAL. La sede de la unión temporal es:

Dirección:	AV 6 BIS NRO 26 N 36 ED MAVY
Correo electrónico:	gerencia@globaltraining-grcup.com
Telefono:	3733371
Ciudad:	Cali

En constancia se firma en CALI, a los 19 días del mes de septiembre de 2019.

Atentamente,



CARLOS ANDRES PALACIOS BARONA

C.C. 94.400.222

REPRESENTANTE LEGAL

GLOBAL TRAINING GROUP S.A.S



JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES

C.C. 98.672.341

REPRESENTANTE LEGAL

IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S